



Tribunal ordena que una mujer presida el INE

OTILIA CARVAJAL
Y ENRIQUE GÓMEZ

—nacion@eluniversal.com.mx

El Tribunal Electoral ordenó a la Cámara de Diputados modificar la convocatoria para que la quinteta de aspirantes a la presidencia del Consejo General del INE esté integrada por mujeres y así cumplir con el principio de alternancia de género.

El coordinador de los diputados de Morena, Ignacio Mier, aseguró que el Tribunal se extralimita en sus funciones.

Que una mujer presida el INE, ordena tribunal

Jucopo definirá una postura tras cambio del TEPJF a la convocatoria por “no cumplir con paridad”; magistrados se extralimitan: Mier

OTILIA CARVAJAL

—nacion@eluniversal.com.mx

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó a la Cámara de Diputados que la quinteta de aspirantes a la presidencia del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) esté integrada por mujeres, a fin de cumplir con el principio de alternancia de género.

Por mayoría, las y los magistrados aprobaron modificar por segunda ocasión la convocatoria emitida por la Junta de Coordinación Política (Jucopo), al señalar que no se cumplía con la paridad de género en la presidencia del INE.

En diciembre pasado, el tribunal electoral había ordenado la

modificación de la convocatoria para, entre otros puntos, garantizar la paridad de género en la elección de cuatro consejeros del INE en abril próximo.

La convocatoria, emitida por la Jucopo el 16 de febrero, establecía que las consejerías se elegirían mediante cuatro listas: dos conformadas por aspirantes hombres, una de mujeres y una mixta, esta última para la presidencia del INE.

Por lo tanto, la Junta de Coordinación Política deberá establecer que la cuarta lista estará integrada únicamente por mujeres que competirán por la presidencia del órgano electoral.

Es decir, no se afecta el proceso en curso para la inscripción de aspirantes.

La modificación se aprobó con cuatro votos a favor de Reyes Rodríguez Mondragón, Janine Otálora, Mónica Soto y Felipe de la Mata; dos en contra de Felipe Fuentes e Indalfer Infante, con la ausencia de José Luis Vargas.

A favor de modificar la convocatoria, la magistrada Janine Otálora recordó que por resolución de la Sala Superior, la Cámara de Diputados modificó la convocatoria para la elección de consejeros, pero consideró que es insuficiente en el tema de paridad de género.

Expuso que, por congruencia en lo resuelto en materia de paridad de género, se tendría que ordenar que la quinteta para la presidencia del INE se integre únicamente por mujeres para



garantizar que quien presida dicho órgano sea una mujer.

En el mismo sentido, el magistrado Felipe de la Mata Ptzafía coincidió en que ya es momento de que el Instituto Nacional Electoral sea presidido por una mujer y cuestionó la convocatoria emitida por la Jucopo.

El presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón, señaló que si bien se cumple el principio de paridad en la convocatoria, se tiene que tomar en cuenta la discriminación histórica hacia las mujeres, así como la alternancia de género.

“El planteamiento, en esta ocasión, sobre la alternancia en la paridad (...) me parece que está justificado, y en ese sentido yo estaría de acuerdo para que exclusivamente sobre esta lista cuatro de la presidencia se integre solamente por aspirantes mujeres”, sostuvo.

En contra de este planteamiento, el magistrado Felipe Fuentes estimó que si se cumple con el principio de paridad porque ambos géneros pueden participar en la terna para presidir el instituto electoral.

Cámara Baja está notificada

En respuesta a la resolución, el coordinador de Morena en la Cámara Baja, Ignacio Mier Velazco, señaló que el tribunal se extralimita en sus funciones.

A través de redes sociales refirió que la Cámara de Diputados está notificada y la Jucopo será la encargada de definir una posición. “El propósito del TEPJF es extralimitarse en sus atribuciones, eso es el fondo de su sentencia que modifica, otra vez, la convocatoria para elegir consejeros del INE.

“Notificada la Cámara, la Ju-

copo definirá su posición”, escribió el legislador. ●

IGNACIO MIER VELAZCO
Coordinador de Morena en la Cámara Baja

“El propósito del TEPJF es extralimitarse en sus atribuciones, eso es el fondo de su sentencia (...) para elegir consejeros”



La decisión de la Sala Superior busca cumplir con el principio de alternancia de género, aseguraron magistrados.